



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N 230/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 230 /11

Sucre, 09 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota DIF.DF/DG 070/2011 de 30 de marzo de 2011, emitida por el señor Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta, DIRECTOR GENERAL DEL DIF-DF, haciendo conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA UCCI, la invitación para asistir y participar al "II COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA" que Organiza el Gobierno de la Ciudad de México, en Coordinación con la UNION DE CIUDADEDES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), que se llevará a cabo en la Ciudad de MEXICO, los días 26 y 27 de mayo de 2011, en dicho evento tendrán la oportunidad de compartir e intercambiar las experiencias obtenidas en las actividades que involucran la atención a niños, niñas y jóvenes, así como dar seguimiento a los acuerdos establecidos en el "II COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA", los temas a ser abordados en esta oportunidad son: 1) Responsabilidad de las Ciudades de Iberoamérica: Garantía de Educación, 2) Desarrollo de Habilidades para la Niñez (pudiendo exponer sobre las circunstancias en que viven los pobladores de la ciudad, las fortalezas y debilidades, así como de las estrategias y acciones con las que encaran y resuelven), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 09 de mayo de 2011, realizada en los ambientes de Oficialía Mayor Técnica del Gobierno Municipal de Sucre (sito en Parque Bolívar), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la propuesta para acompañar en la delegación al "II Comité Sectorial de Infancia", proponiendo el nombre de la Concejal Marleni Rosales Valverde, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la Concejal: **Sra. Marleni Rosales Valverde**, con la finalidad de que asista y participe al "II COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA" que Organiza el Gobierno de la Ciudad de México, en Coordinación con la UNION DE CIUDADEDES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), a realizarse en la Ciudad de MEXICO, los días 26 y 27 de mayo de 2011, en dicho evento se abordarán los siguientes temas: 1) Responsabilidad de las Ciudades de Iberoamérica: Garantía de Educación, 2) Desarrollo de Habilidades para la Niñez, sujeto a una Agenda Especial.

Que, asimismo se hace constar, que La Jefatura de Gobierno de Coordinación General de Relaciones Internacionales, señala que el evento reunirá a los Ministerios Responsables de Infancia y Derechos de los Niños de las Ciudades miembros de la UCCI (en el Museo de la Ciudad de México, ubicado en el Centro Histórico), en ese sentido, los **gastos de hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el Gobierno del Distrito Federal.**

Que, con relación a los gastos y **debido al presupuesto asignado a cada una de las actividades, desde la UCCI sólo están en condiciones de poder cubrir uno de los pasajes de los dos delegados**, en este caso, el pasaje que corresponde a la señora Concejal Marleni Rosales Valverde, serán cubiertos con el presupuesto del H. Concejo Municipal, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N 230/11

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

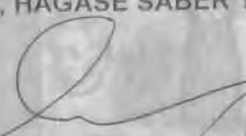
**Art.1º** **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejal: **MARLENI ROSALES VALVERDE**, con la finalidad de que asista y participe en la delegación en representación del Gobierno Municipal de Sucre - Bolivia, al **"II COMITÉ SECTORIAL DE INFANCIA"** organizado por el Gobierno de la Ciudad de México, en Coordinación con la **UNION DE CIUDADEDES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI)**, a realizarse en la Ciudad de **MEXICO** (en el Museo de la Ciudad de México, ubicado en el Centro Histórico), los días **26 y 27 de mayo de 2011**, en dicho evento se abordarán los siguientes temas: **1) Responsabilidad de las Ciudades de Iberoamérica: Garantía de Educación, 2) Desarrollo de Habilidades para la Niñez** (además tendrán la oportunidad de compartir e intercambiar experiencias obtenidas en las actividades que involucran la atención a niños, niñas y jóvenes), evento que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del **23 al 29 de mayo de 2011**.


**Art.2º** Páguense **VIATICOS** nacionales e internacionales, en el monto que corresponda, a la señora Concejal, declarada en comisión de servicios que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta que los **gastos de hospedaje y alimentación, serán cubiertos por el Gobierno del Distrito Federal**

**Art.3º** Páguense **PASAJES AEREOS** nacionales e internacionales, a la señora Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE**, conforme a la documentación adjunta.

**Art.4º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Norma Rojas Salazar  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**